



Normativa Formación en Centros de Trabajo

Curso 2021/2022

La presente normativa tiene como objetivo la regulación de la **Formación en Centros de Trabajo**, en adelante FCT, del alumnado de ILERNA Online. El fin de esta formación es permitir aplicar y complementar los conocimientos

adquiridos en tu formación académica, así como favorecer la adquisición de competencias que te preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten tu empleabilidad y fomenten tu capacidad de emprendimiento.

TITULACIÓN OFICIAL FP

ILERNA, centro autorizado y homologado:

Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament
Código centro: 25002775



— REQUISITOS OBLIGATORIOS

Realización de la Formación en Centros de Trabajo

Para la realización de la Formación en Centros de Trabajo es imprescindible que, como estudiante conozcas y cumplas las siguientes disposiciones:

1/

Para poder cursar tus FCTs tienes que **haber superado previamente al menos el 70% de los créditos/módulos del ciclo formativo** que estás cursando.

2/

Tendrás que **haber superado** o disponer de la convalidación de la **Unidad Formativa 2 (Prevención de Riesgos Laborales)** del módulo Formación y Orientación Laboral. Si estás cursando Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y/o el ciclo de Técnico en Dietética es necesario que hayas superado o dispongas de la convalidación de Formación y Orientación Laboral.

3/

En caso que residas fuera del Estado Español deberás facilitar al Departamento de FCT la siguiente documentación:

- Datos de la empresa donde realizarás las prácticas.
- Seguro de accidentes y de responsabilidad civil.
- Carta de solicitud de prácticas en el extranjero dirigida al director de ILERNA Online.
- Tarjeta sanitaria europea.

4/

Si tienes experiencia laboral y quieres solicitar una exención de horas de las FCT deberás consultar el Anexo 1. ([ver Anexo 1](#)).

5/

El número de horas de prácticas diarias que podrás realizar estará supeditado a tu carga lectiva.

6/

En ningún caso podrás comenzar las prácticas sin avisar previamente al Departamento de FCT de ILERNA Online. En el caso que las inicies sin dicho consentimiento, te informamos que el centro no se responsabilizará de ninguna incidencia o percance sufrido en dicho periodo. Así mismo, las horas realizadas no te computarán sobre el total de horas a realizar de tus prácticas.

— DOCUMENTACIÓN

¿Qué necesitas para iniciar tus prácticas en empresa?

Una vez matriculad@ de las FCT **recibirás un e-mail de confirmación**. Cuando se te active el módulo de Formación en Centros de Trabajo en el **Campus Virtual** encontrarás toda la información necesaria dentro del aula y desde allí podrás presentar la siguiente documentación requerida:

1/ Documento informativo de protección de datos personales. En este documento aceptarás y darás tu consentimiento para que ILERNA Online pueda disponer y facilitar, en el caso en que la empresa en la que realizarás las prácticas lo solicite, tu currículum vitae, boletín de notas, carné de vacunas y el certificado de delitos sexuales.

2/ Compromiso y Confidencialidad en el cual te comprometes a no revelar información confidencial y/o cualquier dato sensible al que puedas tener acceso durante la realización de tus prácticas. Es necesario que este documento lo envíes firmado al Departamento de FCT de ILERNA Online.

3/ Normativa Formación en Centros de Trabajo.

4/ Documento de Datos del Alumno.

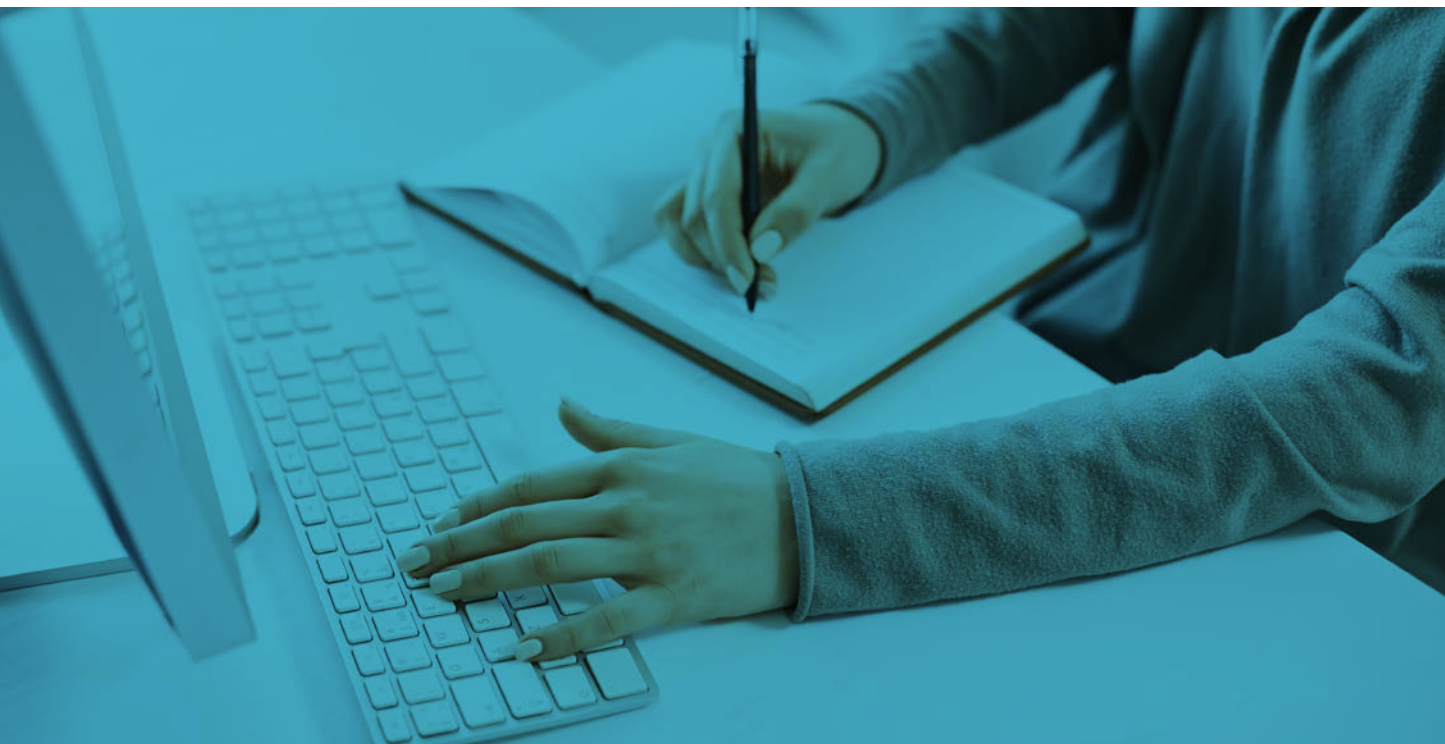
5/ Documento de Datos de Empresa en el supuesto que aportes tú la empresa en la que quieres realizar tus prácticas.

6/ Para los ciclos formativos:

- CFGM en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- CFGS en Higiene Bucodental.
- CFGS en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

Te recomendamos que aportes al Departamento de FCT de ILERNA Online una fotocopia de tu carné de vacunas completo y actualizado. En su defecto tendrás que aportar una serología (análisis de las vacunas que te han administrado hasta el momento). Las vacunas que recomendamos son las siguientes:

- Las establecidas a nivel nacional
- Triple vírica
- Hepatitis B
- Tétanos
- Gripe (en época de gripe)



7/ Para los ciclos formativos:

- CFGM en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- CFGS en Educación Infantil.
- CFGS en Higiene Bucodental.
- CFGS en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- CFGS en Integración Social.

Será indispensable que aportes al Departamento de FCT de ILERNA Online el Certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales, de lo contrario no podremos iniciar la gestión de tus prácticas bajo ningún concepto. Puedes solicitar este certificado a través del siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

8/ Será necesario que aportes un Currículum Vitae actualizado. Recuerda que, si las empresas nos lo solicitan, podremos compartirles tu currículum.

— METODOLOGÍA Y GESTIÓN

Qué debes tener en cuenta antes de comenzar.

1/ Período no lectivo

La realización de las prácticas es atemporal e independiente del curso escolar, con la única limitación de que no **podrás hacerlas durante el mes de agosto**. Debido a esta característica, la gestión de la Formación en Centros de Trabajo **se realizará una vez se inicie el semestre**, independientemente de cuándo formalices tu matrícula o aportes tu documentación a través del Campus Virtual.

2/ Tu propuesta de empresa

Desde ILERNA Online nos comprometemos a **proporcionarte una empresa para realizar tus prácticas**. En la empresa que te propongamos podrás llevar a cabo actividades relacionadas con el ciclo que estás estudiando.

En caso que rechazases la empresa que te hemos proporcionado, te **facilitaremos un documento que deberás cumplimentar**, donde se refleja que rechazas la propuesta de empresa que te hemos presentado para realizar tus prácticas. En este supuesto, deberás tener en consideración que la búsqueda de una segunda empresa podrá demorarse ya que pasarás a una cola de gestión en la que tendrán prioridad los alumnos en búsqueda de una primera empresa. Por ello te recomendamos que, si este es tu caso, participes activamente en la búsqueda de empresa para poder agilizar todo el trámite.

3/ Cancelación de matrícula

Si te has matriculado y **no cumples los requisitos** para poder realizar las FCT, te realizaremos un **bono con el importe total que has pagado de la asignatura** para que puedas usarlo en tu próxima matrícula.

4/ Aplazamiento de las FCT:

Si tras realizar tu matrícula, por algún motivo de fuerza mayor no puedes cursar las prácticas, **será imprescindible que lo comuniques a través del aula del Campus Virtual**. Cuando tu gestor lo reciba, te entregará un documento de solicitud de aplazamiento que irá dirigido al Director de ILERNA Online y que deberás cumplimentar correcta y justificadamente. De este modo, tu solicitud será valorada y podrá o no aprobarse.

5/ Documentación

ILERNA Online te proporcionará a ti y a la empresa en la que vayas a realizar las FCT la documentación necesaria para el inicio: seguimiento, evaluación y finalización de la formación. **Deberás participar activamente en la tramitación de dichos documentos, facilitando la comunicación entre el Departamento de FCT de ILERNA Online y la empresa.**

6/ QBID

Deberás cumplimentar diariamente el programa de gestión de prácticas QBID. En caso de que no lleves a cabo esta acción será valorado negativamente afectando a tu calificación final, pudiendo ser la misma NO APTO. La NO superación de las prácticas implica que tendrás que volver a matricularte abonando el total del importe de esta asignatura.

7/ Modificar horarios

Si durante el periodo de prácticas, **fuese necesario por motivos justificados modificar los horarios fijados previamente en el convenio**, deberás notificar el cambio al **Departamento de FCT de ILERNA Online**. Tras la notificación, tu solicitud será valorada y, si esta se resuelve favorablemente, se modificará para que sea efectiva un plazo de **15-20 días**. **Recuerda que NO podrás asistir en el horario solicitado si previamente no lo has notificado al Departamento de FCT.** Si acudes sin tener la modificación del convenio aprobada supondrá la que estas horas no computen para el total de horas de prácticas que tengas que realizar. Además, tu tutor/a podrá valorar negativamente dicha acción afectando a tu calificación final, pudiendo ser NO APTO.

8/ Ausencias

Si por motivos justificados no puedes asistir a tu centro de prácticas, deberás avisar a la empresa y registrar tu ausencia en el programa de gestión de prácticas QBID, el cuál ampliará los días de prácticas para compensar la falta de asistencia. Los días de ausencia los tendrás que recuperar y, por lo tanto, la fecha de finalización de las prácticas variará.

9/ Finalización

Deberás notificar a tu gestor de prácticas, con 15 días de antelación, la fecha prevista de finalización de tus prácticas. Además, para cerrar las prácticas es necesario que el Departamento de FCT de ILERNA Online tenga en su disposición toda la documentación de cierre cumplimentada, tanto la tuya como la de la empresa en las que has realizado tus prácticas.

10/ Superación

de las FCT:

Si **tras finalizar tus prácticas** en empresa la valoración es favorable obtendrás en tu expediente académico la calificación de APTO. En caso de que la valoración no fuese favorable, obteniendo así un NO APTO en tu boletín de notas, deberás volver a realizar tu matrícula para el siguiente semestre lectivo. Ten en cuenta, que la asignatura de Formación en Centros de trabajo, y por normativa curricular, únicamente puede ser evaluada en cada centro educativo dos veces. Esto significa, que en el caso de ser NO APTO, tan sólo tendrás una oportunidad más para poder titular en ILERNA Online.

11/ Comunicación

Deberás **comunicarte con el Departamento de FCT por el aula de la asignatura de Formación en Centros de Trabajo del Campus Virtual**. Es tu responsabilidad realizar las revisiones oportunas de las publicaciones, notificaciones y/o mensajes que recibas por parte de ILERNA Online. El desentendimiento durante la duración de las FCT podrá afectar negativamente en tu calificación final.

FORMA PARTE DEL MUNDO LABORAL.

— ANEXO 1

Información y documentación requerida para la solicitud de exenciones

Para solicitar una **exención del 25%** no es necesario que tengas experiencia profesional en el mismo ámbito del ciclo formativo que estás cursando.

Sí que es indispensable que en tu informe de vida laboral consten **cotizadas el doble de las horas del módulo/crédito de las FCT** del ciclo en el que estás matriculado/a.



Documentación que aportar:

| Informe de vida laboral actualizado.

Para **solicitar una exención del 50% o 100%** es necesario que tengas experiencia profesional en el mismo ámbito del ciclo formativo que estás cursando.


Es indispensable que, en tu informe de vida laboral actualizado, si solicitas el **50% de exención**, deben **constar cotizadas la mitad de las horas del módulo/crédito de las FCT** del ciclo en el que estás matriculado/a.

Si solicitas la **exención del 100%**, deben constar cotizadas, **como mínimo, las horas del módulo/crédito** de las FCT del ciclo en el que estás matriculado/a.

Documentación que aportar:

| Informe de vida laboral actualizado.

| **Certificado de tareas** original, lo más extenso y detallado posible, firmado y sellado por la empresa.



Exención para autónomos/as

Si eres autónomo/a y quieres solicitar una exención del 25%, 50% o 100% deberás aportar la siguiente documentación. Para solicitar una exención del 50% o del 100% es necesario que también tengas experiencia profesional en el mismo ámbito del ciclo formativo que estás cursando.

Informe de vida laboral actualizado. Horas cotizadas en el informe laboral si solicitas exención:

Si solicitas el 25% de exención: Deben constar cotizadas el **doblo de las horas del módulo/crédito** de las FCT del ciclo en el que estás matriculado/a.

Si solicitas el 50% de exención: Deben constar **cotizadas la mitad de las horas del módulo/crédito** de las FCT del ciclo en el que estás matriculado/a.

Si solicitas el 100% de la exención: Deben constar cotizadas, **como mínimo, las horas del módulo/crédito** de las FCT del ciclo en el que estás matriculado/a.

Certificado de alta de la actividad económica.

Recibos de cotización de la Seguridad Social.

Cuota de Régimen de Autónomo.

Declaración trimestral (modelo 130).

Certificado de tareas original, lo más extenso y detallado posible, firmado y sellado por la empresa. En su defecto, Declaración Jurada detallada.

* Las exenciones y resoluciones favorables de las FCT constarán como exención y no computan como nota en el expediente académico.

¿Dónde enviar la documentación?

A través del Campus Virtual recibirás la notificación sobre la resolución de la exención. Será entonces cuando deberás enviar la documentación original a la siguiente dirección:

ILERNA Online

Att. Dpto. de Formación en Centros de Trabajo

Turó de Gardeny

Complejo Magical Media, Edificio 5

25003 (Lleida)





Y ahora...

Disfruta de tus prácticas.

#ThisIs**ILERNA**

ILERNA Online

Nos encontrarás en:

Turó de Gardeny
Complejo Magical Media, Edif. 5
25003 Lleida

¿Hablamos?

911 33 28 28
alumnos@ilernaonline.com

+info: ilerna.es

